

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2020-002

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

#### **DESTINATARIOS:**<sup>1</sup>

- Claudia Ortiz Rodríguez, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Diego Edison Tiuzo García, Jefe de la Oficina Jurídica, encargado del empleo Secretario General.
- Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidente de Gestión Contractual, encargado del empleo Vicepresidente de Integración Productiva.
- Patricia María Assís Doria, Gestor T1, encargada del empleo Jefe de Oficina de Planeación.

**EMITIDO POR:** Héctor Fabio Rodríguez Devia - Jefe Oficina de Control Interno.

**AUDITOR (ES):** Aiddy Johana Goyeneche Mogollón – Contratista.

Maicol Stiven Zipamocha Murcia - Técnico Asistencial.

---

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

**OBJETIVO(S):** Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

**ALCANCE:** El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 31 de diciembre de 2019.

**NORMATIVAD APLICABLE:**

- Resolución Orgánica 7350 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica N° 6289 del 8 de marzo de 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Circular 05 del 11 de marzo de 2019 expedida por el Contralor General de la República *“Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.*

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (expedida por la Contraloría General de la República), el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el numeral 2 de la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 (expedida por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento

derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

### **ANTECEDENTES:**

La Contraloría General de la República expidió la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, la cual en su numeral 2 señala lo siguiente:

*“(...) De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República (...)*

*Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.*

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 30 de junio de 2019, de un total de ciento once (111) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para sesenta y nueve (69) hallazgos (62%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo tanto se conceptuó favorablemente su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

Para los cuarenta y dos (42) hallazgos restantes (38%), se determinó que aún se debían gestionar actividades tendientes a subsanar y/o corregir lo observado por la Contraloría General de la República, pues se observaron veintidós (22) acciones que se ejecutaron al 100%, pero las mismas no fueron efectivas, bien sea por su reiteración en auditorías posteriores o por que la causa establecida para el hallazgo no guardaba correspondencia con la acción de mejora propuesta y ejecutada. Así mismo se evidenció que diecinueve (19) acciones de mejoramiento se encontraban vencidas.

El 30 de agosto de 2019, la Oficina de Control Interno emitió la Circular interna N° 104 con asunto *“Modificación Plan de Mejoramiento – Contraloría General de la República”*, mediante la cual se informó sobre la sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno que se convocaría con el fin de discutir lo concerniente a la modificación de las acciones previamente propuestas para gestionar los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la República que se mantenían abiertos por las situaciones mencionadas anteriormente, para lo cual cada dependencia debía comunicar los hallazgos que se encontraban bajo su responsabilidad y que a su consideración era necesario replantear sus acciones de mejoramiento.

El 24 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la sesión N° 2 - 2019 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en la cual, el numeral 3 del orden del día correspondía a *“Modificación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República”*, momento en el cual se discutieron las propuestas presentadas para la modificación de las acciones de los hallazgos que previamente habían sido solicitadas por las diferentes dependencias. No obstante, esta sesión del comité concluyó con la no aprobación de dichas propuestas, para lo cual se solicitó la realización de mesas de trabajo entre las diferentes dependencias para proponer modificaciones consensuadas, para lo cual se convocaría una nueva sesión del comité para su análisis y aprobación.

El 22 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la sesión N° 3 - 2019 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, mediante el cual se realizó una nueva

valoración de las modificaciones propuestas para un total de cuarenta y un (41) hallazgos, la cual fue aprobada por unanimidad.

Es importante resaltar que el presente seguimiento (corte 31 de diciembre de 2019), se realizó a partir de las modificaciones aprobadas.

### **Informes de auditoría recibidos durante la vigencia 2019**

En el mes de junio de 2019 se recibió el Informe Final de Auditoría Financiera CGR-CDSA N° 00864 (Vigencia 2018), el cual contenía un total de 44 hallazgos, sobre los cuales la Entidad planteó un total de sesenta y seis (66) acciones de mejoramiento.

En el mes de agosto de 2019 la Contraloría General de la República (CGR) emitió el informe Final de Auditoría de Cumplimiento CGR-CDMA N° 019 *“Licenciamiento Ambiental Proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima - Cortolima - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”*. Este informe concluyó con un total de diecinueve (19) hallazgos, de los cuales nueve (9) se encontraban bajo responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) [dos (2) directamente a la Entidad y siete (7) compartidos con los demás sujetos de control inmersos en la auditoría (ANLA, CORTOLIMA, FONADE Y ALCALDÍA DE COYAIMA)] y para los cuales la Entidad estableció un total de catorce (14) acciones de mejoramiento, desde su competencia.

De igual forma, en el mes de agosto de 2019 se recibió en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) el Informe Final de Auditoría de Cumplimiento CGR-CDSA N° 871 *“Implementación Reforma Rural Integral – RRI”* (Vigencias 2017 y 2018), realizada por la Contraloría General de la República (CGR) a las entidades del sector agricultura. El informe se constituía por un total de treinta y siete (37) hallazgos, de los cuales diez (10) se encontraban bajo responsabilidad de la ADR, para lo cual se formularon dieciocho (18) acciones de mejoramiento por parte de la Entidad.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para

subsanan lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un total de ciento cinco (105) hallazgos formulados en ocho (8) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que se encuentran dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de diciembre de 2019 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	11	21
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	10	13
CGR-CDSA N° 833	2016	9	16
CGR-CDSA N° 845	2017	10	28
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	2	2
CGR-CDSA N° 864	2018	44	66
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	10	18
CGR-CDMA N° 019	Especial Triangulo Tolima	9	14
<b>TOTAL</b>		<b>105</b>	<b>178</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

## RESULTADOS:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	11	0	11
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	10	1	9
CGR-CDSA N° 833	2016	9	0	9
CGR-CDSA N° 845	2017	10	0	10
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	2	0	2
CGR-CDSA N° 864	2018	44	4	40
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	10	0	10
CGR-CDMA N° 019	Especial Triángulo Tolima	9	0	9
<b>TOTAL</b>		<b>105</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Es necesario precisar que de los cien (100) hallazgos abiertos, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones propuestas para catorce (14) de ellos, no obstante, no se consideró pertinente conceptuar favorablemente el cierre de los mismos hasta tanto se logre determinar la efectividad de las actividades ejecutadas:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 845	10	1	10%
CGR-CDSA N° 864	40	12	30%
CGR-CDMA N° 019	9	1	11%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>14</b>	<b>24%</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Informe N° OCI-2020-002

Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR). Página 7 de 10

Adicionalmente, se observó que las acciones planteadas para treinta y nueve (39) hallazgos que presentaban ejecución parcial o nula (0%), se encontraban vencidas a la fecha de corte del presente seguimiento (31 de diciembre de 2019):

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACTIVIDADES VENCIDAS	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	11	0	0%
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	9	6	67%
CGR-CDSA N° 833	9	0	0%
CGR-CDSA N° 845	10	2	20%
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	2	0	0%
CGR-CDSA N° 864	40	22	55%
CGR-CDSA N° 871	10	1	10%
CGR-CDMA N° 019	9	8	89%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	<b>39%</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

### CONCLUSIONES:

De los ciento cinco (105) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2019 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para cinco (5) hallazgos (5%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo.

- Para catorce (14) hallazgos (13%), se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, no obstante queda pendiente la validación de la efectividad de las mismas para conceptuar sobre su cierre.
- Para los treinta y nueve (39) hallazgos (37%), cuyas acciones se encontraban vencidas, la Entidad deberá priorizar su ejecución buscando adelantar acciones de mejoramiento alternativas y/o complementarias tendientes a subsanar las situaciones observadas por el Ente de Control Fiscal.
- Los cuarenta y siete (47) hallazgos (45%) restantes, se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.

A continuación se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

<b>HALLAZGOS CERRADOS DISCRIMINADOS POR INFORME DE AUDITORÍA CGR</b>	
<b>INFORME CGR</b>	<b>CÓDIGO DE HALLAZGO</b>
CGR-CDSA N° 791	35
CGR-CDSA N° 864	1, 6, 15 y 16

### **RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se recomienda que al interior de cada dependencia se delegue formalmente un funcionario que se apropie de los planes de mejoramiento de su área, que realice monitoreo y control al cumplimiento de las acciones propuestas dentro del plan de mejoramiento, con el objetivo de que la información se encuentre centralizada y esto permita darle continuidad a la ejecución de las actividades propuestas.

Se sugiere generar compromisos periódicos al interior de cada dependencia responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones que se encuentran vencidas), que permitan evidenciar el desarrollo

progresivo e ininterrumpido de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

**Notas:**

- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
- La verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas para los ciento once (105) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, puede ser verificado en el documento anexo al presente informe:

**Anexo N° 1:** Matriz Seguimiento PM CGR.

--

Bogotá D.C., 16 de enero de 2020.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno